



COMUNICADO DE PRENSA ROL N°17.162-25-INA

Con esta fecha, el Pleno del Tribunal Constitucional, integrado por su Presidenta, Ministra señora Daniela Marzi Muñoz, Ministras señoras Nancy Yáñez Fuenzalida y María Pía Silva Gallinato, Ministros señores Miguel Ángel Fernández y Raúl Mera Muñoz, Ministra señora Catalina Lagos Tschorne, Ministro señor Héctor Mery Romero, Ministras señoras Marcela Peredo Rojas y Alejandra Precht Rorris y el Ministro señor Mario Gómez Montoya, acordó **rechazar el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad**, respecto de los artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal, que fue presentado por la Fundación Fuerza Ciudadana, **por nueve votos contra uno**.

Los detalles del expediente constitucional podrán ser consultados en la página web institucional <https://www1.tribunalconstitucional.cl/>

Santiago, 15 de abril de 2026.